***ANUNCIO DE CAMPEONATO***

**Se anuncia el Campeonato de Euskadi de Cruceros 2023, que permitirá elegir a los representantes de Euskadi en el Campeonato de España de Cruceros 2023, según reglas especificadas en el Reglamente Técnico de Cruceros vigente.**

**1. - Titulo, Lugar, Fecha, Organizador:**

* 1. Campeonato de Euskadi de Cruceros 2023.
	2. Zona costera del Golfo de Bizkaia.
	3. Fechas:
		+ XXXVII Campeonato de Bizkaia, Getxo, 8-9 Julio
		+ XXXII Regata Costa Vasca, Getxo, 30 Junio-2 Julio
		+ 23 Regata Munilla, Getxo-Donostia, 14-16 Julio
	4. Organizador, Euskadiko Bela Federazioa – Federación Vasca de Vela (EBF/FVV) y los clubs colaboradores.

**2. - Reglamentos:**

## Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2021 - 2024.

* 1. Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y de la R.A.N.C.
	2. Reglamento Técnico de Cruceros 2021 – 2024 de la R.F.E.V. (v 2023)
	3. Reglamento de la Regla I.R.C. de 2023.
		+ No se aplicará la regla 21.1.5d de I.R.C.
	4. Reglamento del Campeonato de España de Cruceros 2023
	5. Reglas especiales para regatas en alta mar, World Sailing OSR Categoría 4.
	6. El presente Anuncio y los Anuncios de Regata e Instrucciones de Regata de cada una de las regatas individuales que componen el Campeonato que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores excepto el (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5).
	7. Se aplicará la penalización de Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

**3. - Clases:**

* 1. Sé harán dos clases: A REGATA y B CRUCERO siempre que haya un mínimo de 5 inscritos (barcos salidos) en cada clase (RTC 10.1.3) en el conjunto del Campeonato.

* 1. CLASE REGATA (A) TCC > 1.025

CLASE CRUCERO (B) TCC < = 1.025

* 1. Cuando haya más de 3 embarcaciones con tripulaciones mixtas[[1]](#footnote-1) se establecerá una clasificación independiente extraída de la general conjunta.

**4. - Plazo de inscripción y calendario:**

* 1. Se considerará inscritos todos los barcos que lo hagan en las regatas que componen el Campeonato, y que cumplan los requisitos descritos en este Anuncio.
	2. Toda la información relativa a este Campeonato será expuesta en la página web de EBF/FVV, con la antelación suficiente.

**5. - Categoría de la publicidad:**

* 1. La regata está clasificada como de categoría C (reglamentación 20.5 de la WS). Podrá requerirse de los participantes la exhibición de publicidad conforme a la Reglamentación 20 de la WS.

**6. - Sistema de puntuación:**

* 1. La clasificación se efectuará en tiempo compensado.
	2. Se harán clasificaciones independientes para las clases A y B.
	3. Para el cálculo del tiempo compensado se aplicará el sistema descrito en la regla 6 de las prescripciones de la RANC, I.R.C. 2023.
	4. Para efectuar las clasificaciones se hará según la regla 107 del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV (2021-2024).
	5. El coeficiente de cada una de las regatas dentro del Campeonato será de 1.
	6. Cada barco podrá descartar su peor puntuación en una regata.

**7. - Entrega de instrucciones:**

7.1. Cada regata puntuable tendrá sus propios Anuncio e Instrucciones de Regata

**8. - Modificaciones al reglamento de la WS.:**

* 1. Cualquier posible modificación del RRV de la W.S. será descrita en las instrucciones de regatas.

**9. - Procedimientos, fecha límite y derechos de inscripción:**

* 1. El procedimiento y la fecha límite de inscripción ha sido descrito en el apartado 4 de este anuncio.
	2. Los patrones, junto al formulario de solicitud de la inscripción, y al efecto que se considere como tal, deberán adjuntar la siguiente documentación:
1. Certificados válidos de medición I.R.C.
2. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 336.566,78 Euros y con cobertura de regatas durante todo el trofeo en el que el barco esté inscrito.
3. Licencia federativa del año en curso de toda la tripulación.

**10. - Participación:**

* 1. Los yates participantes deberán estar en posesión de los correspondientes certificados de medición I.R.C. Validado (en inglés Endorsed).
	2. Cada una de las regatas que componen el campeonato definirá sus condiciones de participación, y en particular pueden ser Abiertas a cualquier participante. Sin embargo para puntuar en el Campeonato deberán cumplir los requisitos siguientes:
		1. Para clasificarse para representar a EBF/FVV en la Final del Campeonato de España de Cruceros, el Armador y toda la tripulación deberán tener licencia de la EBF/FVV.
		2. Sólo pueden clasificarse para la Final del Campeonato de España de Cruceros barcos cuyo Armador tenga nacionalidad española o residencia legal en España (con tarjeta de residencia) y al menos el 50% de su tripulación deben ser también de nacionalidad española o residente legal.
		3. Tanto el timonel como al menos dos de los tripulantes de la tripulación Final deberán haber participado en al menos dos de las regatas clasificatorias con el mismo barco; el resto de la tripulación deberá haber participado en alguna regata clasificatoria con el barco.
		4. Ganará el barco con menor puntuación en los grupos A y B.
		5. Para la clasificación para el Campeonato de España de Cruceros solo se tendrán en cuenta los barcos elegibles. Puesto que la EBF/FVV solo dispone de una plaza en la Final, se hará una clasificación absoluta con ambos grupos y con ella se decidirá el orden de clasificación.
		6. Si el ganador de la clasificatoria desiste de participar en el Campeonato de España, correrá turno para el segundo clasificado y así sucesivamente.
		7. La RFEV se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación o aplicación del RTC.

**11. - Recorridos**

* 1. Los recorridos en las regatas puntuables clasificatorias será potestad de la Entidad Organizadora, pero al menos debe haber un barlovento/sotavento
	2. Los recorridos en las regatas puntuables deberán ser los mismos para ambos grupos, para que se pueda hacer una clasificación general.

**12. - Premios:**

* 1. Premio para el Campeonato será:

A) Trofeo para los dos primeros de cada clase.

B) La organización se reserva el derecho a conceder alguno más.

**13. - Derecho de Apelación:**

* 1. Las decisiones del Comité de Protestas no serán apelables ante el Juzgado de Apelación de la R.F.E.V.

**14- Seguridad:**

* 1. A efectos de seguridad de las regatas se considera de 4ª categoría conforme al vigente reglamento de seguridad del O.S.R. (Reglas especiales para regatas en alta mar).
	2. Los barcos mercantes tienen preferencia de paso en todo momento por los canales de navegación, por lo que se deberá dejar libre dichos canales cuando haya tráfico marítimo. El incumplimiento de esta regla supondrá un DNE sin audiencia previa.

**15. - Responsabilidad:**

* 1. Según la Regla Fundamental 3 es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en Regata. Ni la EBF/FVV, el Club organizador, ni los patrocinadores o Comités son responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a personas o material, tanto en tierra como en la Mar por su participación en las Regatas.

**16. - Comunicaciones:**

* 1. Todos los yates participantes en las Regatas deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 MHz), equipado al menos con los canales 9 (156.450 MHz), 10 (156.500 MHz), 16 (156.800 MHz), y 72 (156.625 MHz).
1. Mixta: Formada por una patrona y al menos el 30% de la tripulación (incluyendo la Patrona, se ignorarán los decimales) no masculina. Incluye a las 100% femeninas. RTC 2003 [↑](#footnote-ref-1)